



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 029/2021-2022

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado, con una superficie de 8.635,92 metros cuadrados (m²), ubicado en la Zona Lourdes del Municipio de Tarija, Provincia Cercado del Departamento de Tarija, registrado en oficinas de Derechos Reales con Matrícula Computarizada N° 6.01.1.27.0007733, cuyas colindancias son: al Norte, con la Calle 24 de Julio, con 131,16 metros lineales; al Sur, con la Calle 16 de Julio, con 117,28 metros lineales; al Este, con la Calle Suipacha, con 70,81 metros lineales y al Oeste con la Avenida Cristóbal Colón, con 69,53 metros lineales; a favor del Órgano Judicial, con destino exclusivo para la ejecución del proyecto "Construcción de dependencias del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, como Derechos Reales y otros", de conformidad a la Ley Municipal N° 300, promulgada el 14 de abril de 2022, por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Alexandra Zenteno Cardozo
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RAB/crra/jlna.

